

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución 593/2020, de 25 de septiembre del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se modifica la Resolución 459/2020 de 23 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprobaban las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva dentro de la Comunidad Foral de Navarra en la nueva normalidad y los calendarios de inicio de entrenamientos y competiciones deportivas, así como los Protocolos Generales para la práctica de la actividad deportiva en Navarra y para la organización de eventos y competiciones deportivas en la nueva normalidad.

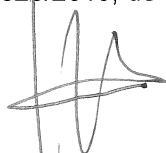
Advertido un error en el texto de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el punto 2.2 del Anexo (Participantes por grupo), donde dice “En los entrenamientos completos participarán un máximo de...”, debe decir “En los entrenamientos participarán un máximo de...”.

Pamplona,

**EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO
NAVARRO DEL DEPORTE**

(Por ausencia del Director Gerente del IND, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 11.2 del D.F. 326/2019, de 15 de noviembre)



**Primitivo Sánchez Sanz
SUBDIRECTOR DE DEPORTE**